

SOBRE EL CASO DE INTOXICACIÓN EN EL CENTRO DE MÁXIMA CONTENCIÓN (CMC) DE INISA

Medicalización de adolescentes en centros de privación de libertad

Montevideo 28/5/2019

Desde el Comité de los Derechos del Niño del Uruguay, ante los hechos de pública notoriedad ocurridos en un Centro de Privación de libertad de máxima contención (CMC) correspondiente al INISA, donde resultara intoxicado un funcionario de la institución queremos expresar:

- Que este hecho puntual, refleja una realidad que ha sido denunciada por los Mecanismos de Monitoreo con anterioridad, tanto por el Comité de los Derechos del Niño del Uruguay, como el Mecanismo de Prevención Contra la Tortura en la órbita de la Institución Nacional de Derechos Humanos.
- La medicalización de los adolescentes en algunos centros de privación de libertad, son denunciadas como método de control y dan cuenta de una situación mucho más compleja que no solo involucra a las autoridades del INISA, sino que también interpela al Estado en su conjunto en cuanto a la gestión de los centros y las deficiencias en las políticas de prevención del delito y al sistema de protección.
- Las situaciones de vulneraciones de derechos constatadas en los adolescentes que ingresan al sistema - el consumo problemático de drogas, la baja escolaridad, entre otras - dejan el relieve las deficiencias de una política pública que no ha logrado brindar protección y asegurar el pleno goce de los derechos humanos básicos para estos sectores de la población, que permanecen excluidos con múltiples vulneraciones de derechos.

- Por otra parte, el avance punitivo en la legislación penal regresiva para los adolescentes, que aumentó los plazos de la privación de la libertad para algunos delitos, sumando al aumento de 90 a 150 días para las medidas cautelares, genera situaciones regresivas y violatoria de los derechos humanos que se vienen denunciando sin resultado alguno.
- El tema carcelario, así como las políticas públicas para la infancia y la adolescencia, requieren de la voluntad de todo el sistema político para encarar esta problemática como un tema de políticas de Estado, que permitan un abordaje integral desde el ámbito legislativo, como así también de la administración para trabajar las deficiencias, dotar de recursos suficientes y personal técnico capacitado para estos abordajes.
- El Comité de los Derechos del Niño del Uruguay lamenta la situación del funcionario esperando su pronta recuperación y espera que la investigación administrativa arroje luz sobre estos hechos y permita erradicar las malas prácticas institucionales en el uso abusivo de psicofármacos como métodos de control, sobre la población adolescente privada de libertad.
- Entendemos que sería oportuno avanzar en la reglamentación de la Ley de Salud Mental e incluir un capítulo expreso en lo que refiere a la medicalización en situaciones particulares que puedan llegar a implicar la vulneración de derechos humanos como son las instancias de privación de libertad y/o de protección para el caso de niños, niñas y adolescentes; de manera tal de garantizar el acceso a la salud y evitar mecanismos de control a través de la medicalización.

Contacto: Juan Fumeiro: 094 401 502